

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**5020** *Real Decreto 301/2015, de 17 de abril, por el que se declara la jubilación voluntaria de don Alfonso Saban Godoy.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 386.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio del Poder Judicial, en la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio, de reforma del Consejo General del Poder Judicial, en el Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, y en el artículo 28.2.a) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 9 de abril de 2015,

Vengo en declarar la jubilación voluntaria del Magistrado don Alfonso Saban Godoy, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, al tener cumplidos sesenta y cinco años de edad y reconocidos más de treinta y cinco años de servicios efectivos, con efectos del día 18 de abril de 2015, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Dado en Madrid, el 17 de abril de 2015.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,  
RAFAEL CATALÁ POLO